



DECRETO EXENTO N° 2333
PUCÓN, 06 SET. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el Sr. JEAN-PAUL NOGUES, Rut [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. La sesión ORD. N° 295 de fecha 05/09/2012
4. El Mail de la Secretaria Municipal de Fecha 05/09/2012
5. La ley 19.749 Microempresa Familiar
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar
2. Que la Sesión Ord. N° 295 del 05/09/2012, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de la patente de restaurantes Diurno y Nocturno al contribuyente sr. JEAN-PAUL NOGUES, Rut [REDACTED]

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente de restaurant de alcohol al contribuyente que se individualiza acogida a la ley N° 19.749 (MEF) y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Roles : 40613 y 40614
Actividad Económica : Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno (MEF)
Código Actividad : 552011
Clasificación : C 1
Dirección Comercial : Camino Al Volcán Km. 3.9 de Pucón
Nombre del Contribuyente : JEAN-PAUL NOGUES
Rut : [REDACTED]

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.


GLADIEELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V°B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente